INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la apoderada de la parte demandante renuncia al poder conferido. Queda para proveer.

Palmira Valle, 23 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1168 RADICACION No. 2022-00080-00 EJECUTIVO

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la apoderada judicial de la entidad demandante GASES DE OCCIDENTE S.A., Doctora CINDY GONZALEZ BARRERO, en el presente proceso ejecutivo.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. <u>109</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7a6035c3a1b4baf024336870a0e19b5823beb1b4b7389b2cc2c3927da949a42

Documento generado en 25/10/2023 03:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica